

**INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
RECTIFICATORIOS DE LA COMPAÑÍA BANAPAZCE S.A. EJERCICIO
ECONOMICO 2015.**

A los señores Accionistas de la compañía BANAPAZCE S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía BANAPAZCE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del año 2015 por estados financieros rectificatorios.

Considero que, por el análisis realizado, los administradores de la compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como todas las regulaciones de la Junta General de Accionistas, recibiendo todo el apoyo y la colaboración necesaria para la preparación y presentación de los estados financieros rectificatorios de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Es responsabilidad de los administradores de la Compañía, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, los mismos que son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, se evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros rectificatorios; adecuada aplicación de las NIIF para Pymes, evaluación del control interno de la compañía, manual de políticas contables y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado los estados financieros rectificatorios así como su estado de situación financiera que en su total de Activo refleja la cantidad de \$506.495.12 su Pasivo con \$ 134063.02 siendo su Patrimonio \$ 372.432.10. Su estado de resultados integral al 31 de diciembre del 2015; en cifras presenta que en sus ingresos por sus actividades ordinarios la cantidad de \$428.386.78, la cuenta de otros ingresos fue incrementada por los valores de diferencia de precio que percibe de las exportadoras por la venta de su fruta por el valor de \$ 327.120.66, los intereses ganados

en libreta de ahorros por el valor de \$ 1.46, sus costos y gastos reflejan el valor de \$666670,59 dando como resultado una utilidad de \$ 88.838.31. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Los estados financieros rectificatorios que se dieron por la intervención de la compañía mediante Informe de Control No. SCVS.IRM.UCI.CA.2016.085 de 29 de julio de 2016, donde fue designada inicialmente como interventora externa la Ing. Jessica García Vera y luego reemplazada por la Ing. Tania Jara Naula, luego de la respectiva corrección mencionadas en el oficio anterior sus estados financieros rectificatorios presentan razonablemente, en todos los aspectos la situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con las NIIF para Pymes descrito en el párrafo anterior.

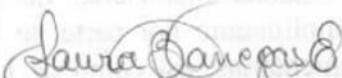
Adicionalmente, he podido verificar que los libros sociales de la compañía se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En cumplimiento a lo dispuesto con la Ley laboral y al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio económico 2015, se ha cumplido con todas las obligaciones laborales con sus trabajadores.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente


Ing. Com. Laura Banegas E.
COMISARIA